

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS No. MF-CMA-003- 2026**

MOVILIDAD FUTURA S.A.S de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON MOVILIDAD FUTURA S.A.S. A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LOS PREDIOS DE LA ESTACIÓN DE INTEGRACIÓN OCCIDENTE Y PATIO Y TALLER NORTE PARA EL SETP DE POPAYÁN”.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MOVILIDAD FUTURA S.A.S
Dirección:	carrera 5 No. 2 – 11 Popayán
Mail	procesoscontratacion@movilidadfutura.gov.co
Tel/Fax:	8205898

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será el CONCURSO DE MÉRITOS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación **se encuentra cobijada** por los Acuerdos suscritos con Triángulo Norte y la Decisión 438 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En el concurso a adelantar no se realizará ninguna precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / PARTIDA PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial Total para la presente licitación se estima en la suma de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$103.786.608) IVA INCLUIDO.**

La entidad cuenta con partida presupuestal, se resalta que de conformidad con el art. 6 de la ley 1882 de 2018, para publicar el pre pliego no se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal.

PLAZO

El plazo de ejecución de la interventoría de los dos tramos será de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

Es el que aparece en la plataforma SECOP 2.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP 2, www.colombiacompra.gov.co, o en la Oficina de Infraestructura de MOVILIDAD FUTURA S.A.S ubicada en la carrera 9 con transversal 9 NORTE esquina de la ciudad de Popayán (Cauca).

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **MOVILIDAD FUTURA S.A.S.**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, **MOVILIDAD FUTURA S.A.S**, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

LIMITACION A MIPYME

En atención a lo consagrado en el artículo. 34 de la ley 2069 de 2020 y el art.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, la sociedad MOVILIDAD FUTURA S.A.S. convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es el día 1 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m., salvo que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se cargada en la plataforma SECOP 2.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser **INGENIERO CIVIL o de VIAS** (certificado por el COPNIA), las personas jurídicas nacionales o extranjeras que tengan en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberá estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y que su duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley

80 de 1993). Adicionalmente se exigirá:

2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:
 - Índice Liquidez: igual o superior a 1,2
 - Índice de endeudamiento: Menor o igual al 65%.
 - Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 1,5
5. Acreditar los siguientes índices de capacidad organizacional:
 - Rentabilidad del patrimonio igual o superior a 3%
 - Rentabilidad del activo igual o superior a 2%
 Lo anterior sin perjuicio de lo exigido para MIPYMES.
6. Acreditar experiencia de la siguiente manera:

GENERAL	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS
ESPECIFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general se deberá acreditar actividades de interventoría de: Cerramiento de edificaciones y/o Cerramiento de predios.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura